

ANEXO N° 04: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA, se compromete a cumplir las condiciones, requisitos y medidas de seguridad establecidas para la Protección de los Datos Personales del Banco de Datos de sus *clientes, proveedores, trabajadores, postulantes, seguridad y salud en el trabajo y video vigilancia* de la EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003 – 2013 – JUS y sus normas modificatorias. En coherencia con ello, esta Política tiene como objetivos:

- Establecer los lineamientos generales para el Tratamiento y Transferencia de Datos Personales en las bases de datos personales de la EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA.
- Hacer de conocimiento de todos los trabajadores de la EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA del impacto del incumplimiento de las Normas de Protección de Datos Personales en caso se incumpla las condiciones, requisitos y medidas de seguridad establecidas.
- Asegurar que la EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA cumpla las Normas de Protección de Datos Personales.

La EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA, se compromete a cumplir las medidas técnicas, legales y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, así como el ejercicio de los derechos ARCO para cada base de datos personales de la EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA, considerando los principios establecidos por la Ley y la Directiva de Seguridad en lo que resulta aplicable.

La EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA, en su calidad de Titular de los Bancos de Datos Personales de *clientes, proveedores, trabajadores, postulantes y video vigilancia* se compromete a cumplir con los Principios de la Protección de Datos Personales de conformidad con la Ley:

- Principio de Legalidad: El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la Ley. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- Principio de Consentimiento: El tratamiento de Datos Personales es lícito cuando el Titular de los Datos Personales prestó su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admiten fórmulas de consentimiento en las que éste no sea expresado de forma directa.
- Principio de Finalidad: Se considera que una finalidad está determinada, cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el Tratamiento de los Datos Personales y las personas que realicen el Tratamiento de algún Dato Personal están limitados a no exceder la finalidad establecida.
- Principio de Proporcionalidad: Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- Principio de Calidad: Los Datos Personales contenidos en un Banco de Datos Personales deben ajustarse con la realidad. Se presume que los datos directamente facilitados por el Titular de los mismos son reales.
- Principio de Seguridad: En el Tratamiento de los Datos Personales deben adoptarse las medidas de seguridad que resulten necesarios a fin de evitar cualquier tratamiento contrario a las Normas de Protección de Datos Personales, incluyéndose en ellos a la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio tecnológico utilizado.
- Principio de Disposición de Recurso: Todo Titular de Datos Personales debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuando estos consideren vulnerados durante el tratamiento de sus datos personales.
- Principio de Nivel de Protección Adecuado: Para el flujo transfronterizo de datos personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los datos personales que se vayan a tratar o por lo menos, equiparable a lo previsto por las normas de Protección de Datos Personales o por lo estándares internacionales en la materia.

La EMPRESA DE CRÉDITO ALTERNATIVA, se compromete a modificar y/o actualizar la presente Política como parte de su mejora continua, ya sea para adaptarla a futuros cambios normativos o para brindar una mejor calidad de servicio.